

Declaración de Implementación Voluntaria del Desarrollador del Proyecto/ Dueño Forestal

El suscrito, en nombre y representación de [Ejido San Diego de Tezains] (el "Dueño Forestal"), en relación con [Proyecto forestal de carbono del Ejido San Diego de Tezains, Durango, México] [CAR # 1584] (el "Proyecto"), en este acto manifiesta, declara y garantiza a la Reserva de Acción Climática (la "Reserva"), a partir de la fecha de firma del presente, lo siguiente:

1. Con excepción de lo expresamente permitido por el protocolo desarrollado por la Reserva que está relacionado con el Proyecto (i) el Proyecto fue implementado y se estableció de manera voluntaria y, en todo momento durante el periodo comprendido entre [19 de diciembre de 2024] y terminando en [18 de diciembre de 2025] (el "Periodo de Reporte"), fue operado y llevado a cabo de manera voluntaria; y (ii) ni la implementación ni el establecimiento del Proyecto, y ninguna de tales operaciones o realización de las actividades del Proyecto durante el Periodo de Verificación fue requerido por cualquier ley, estatuto, norma, reglamento, orden judicial, acción gubernamental, acción de cumplimiento, permiso, o cualquier otro mandato legalmente vinculante, incluyendo, sin limitar cualquiera de los anteriores que haya sido emitido, promulgado o publicado por cualquier gobierno o agencia regulatoria, comisión, departamento, junta, corte u otra autoridad federal, estatal, local o extranjera que tenga jurisdicción sobre el Proyecto ("Ley").
2. Con excepción de lo expresamente permitido por el protocolo desarrollado por la Reserva aplicable a este Proyecto, el Proyecto no se implementó o estableció, y no se llevó a cabo u operó durante el Periodo de Verificación, en anticipación a, o con el fin de evitar o de cumplir con los requisitos previstos por cualquier Ley que se requiere o que se llegase a requerir para que el Desarrollador del Proyecto / Dueño Forestal pueda utilizar la propiedad en la manera que contempla el Proyecto.
3. El suscrito tiene la capacidad suficiente para comparecer en nombre del Dueño Forestal, quien cuenta con el título de propiedad que se indica en la página de firma de este documento, y está expresamente autorizado para firmar y entregar esta Declaración en nombre del Dueño Forestal, y por lo tanto la presente Declaración tiene efectos vinculantes para el Dueño Forestal.

El Dueño Forestal/Desarrollador de Proyecto reconoce, acuerda y acepta que (i) esta Declaración puede ser utilizada por la Reserva y/o cualquier usuario del Programa de la Reserva, y cada uno de sus respectivos sucesores y cesionarios (incluyendo, sin limitar, para ser utilizada en relación con la emisión y transferencia de los CRTs del Proyecto); y (ii) en el caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas primera a tercera de este documento, la Reserva podrá ejercer todos los derechos y remedios disponibles conforme a la ley (incluyendo, sin limitar, los derechos a ser indemnizado en virtud de los Términos de Uso de la Reserva, que incorpora esta Declaración como referencia) en cualquier tribunal de jurisdicción competente.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos han ejecutado esta Declaración de Implementación Voluntaria en nombre del Desarrollador de Proyecto/ Dueño Forestal este [20] día de [diciembre], 20[25].

DESARROLLADOR DE PROYECTO/DUEÑO FORESTAL ¹

Por: 

Nombre: Dr. Gerónimo Quiñonez Barraza

Título: Desarrollador del Proyecto

Organización: Gerónimo Quiñonez Barraza

Dirección: Lerdo 1320, Apartamento B10, Barrio de Tierra Blanca. Durango, DGO., México. 34139

¹ Si el Dueño Forestal también es el Desarrollador de Proyecto (es decir, no está separado del Desarrollador de Proyecto), ésta Declaración deberá ser firmada por el/la mismo (a) y revisada en concordancia. Si el Desarrollador de Proyecto es una corporación, alianza u otra entidad legal distinta al Dueño Forestal, la Atestación deberá de ser ejecutada por un oficial del Desarrollador de Proyecto que está legalmente autorizada a obligar al Dueño Forestal. Si el Desarrollador de Proyecto es un individuo separado del Dueño Forestal, esta Atestación deberá de ejecutarse por el individuo y deberá de ser revisada por consiguiente.